

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 109/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Martín MARQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 109/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 109/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2007 y 2008, para mantener su condición de alumno regular,



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Mauricio Martín MARQUEZ, Legajo Nº 34650, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 950/2010

UTN
mel

JM
CCO

1...

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior